



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San Sebastián
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 04 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 2670-2016 de Alcaldía, Informe N° 467-PP-MDSS-2016, sobre conciliación extrajudicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián es un gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado, establece que "La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley (...)"

Que, en concordancia el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, en el numeral 12.1 del Artículo 12°, señala que "los Procuradores Públicos del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos ejercen la defensa jurídica del Estado de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo y sus reglamentos";

Que, asimismo el Artículo 22° del referido Decreto establece que los Procuradores Públicos tienen como función representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente o en aquellos procesos que por su especialidad asuman y los que de manera específica se les asigne, comprendiendo la defensa jurídica del Estado, todas las actuaciones que la Ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permiten, quedando autorizados a demandar, denunciar y a participar de cualquier diligencia por el sólo hecho de su designación;

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 130-2016-A-MDSS-SG, de fecha 15 de marzo de 2016, se designó al Abogado Jorge Barrionuevo Orosco como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián,

Que, mediante Informe N° 467-PP-MDSS-2016, del 30 de junio de 2016, el Procurador Público Municipal solicita se emita Resolución Autoritativa a efectos de participar en el Proceso Arbitral seguido por el señor Julián Víctor Sánchez Paucar, respecto a la controversia suscitada en relación al Contrato N° 42-2013-GM-MDSS, para la contratación del servicio de corte, carguío y eliminación de desmote para la obra SEC. FUN. N° 133: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolongación Collasuyo (antigua Calle Pumamarca) entre APV. Clorinda Matto de Turner y Urbanización La Planicie del Distrito de San Sebastián";

Que, según el Proveído N° 2670-2016 de Alcaldía, se autoriza la emisión de la Resolución Autoritativa que faculta al Procurador Público Municipal para que participe en el Proceso Arbitral seguido por el señor Julián Víctor Sánchez Paucar;

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1068 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Público Municipal Abogado **JORGE BARRIONUEVO OROSCO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2016-A-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



participe en el proceso arbitral seguido por el señor Julián Víctor Sánchez Paucar, respecto a la controversia suscitada en relación al Contrato N° 42-2013-GM-MDSS, para la contratación del servicio de corte, carguío y eliminación de desmote para la obra SEC. FUN. N° 133: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolongación Collasuyo (antigua Calle Pumamarca) entre APV. Clorinda Matto de Turner y Urb. La Planicie del Distrito de San Sebastián".

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el Procurador, así como los abogados a quienes esté delegue su representación, serán responsables civil, penal y administrativamente por la decisiones que tomen en el ejercicio de las atribuciones que se les confiere mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución sea notificada, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WMM/VGTG/SG
CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

